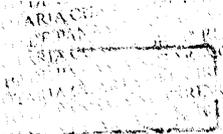




POTEE



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -----
----- (15,344) ----- (ep) -----

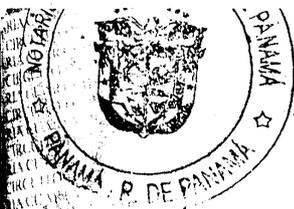
Por la cual la sociedad **NORCO ENTERPRISE CORPORATION**, confiere un Poder Especial a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, para actuar individualmente.

----- Panamá, 16 de Octubre, 2009. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **FRANCIS PEREZ**, mujer, mayor de edad, casada, oficinista, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-ciento siete - ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859) y **KATIA SOLANO**, mujer, mayor de edad, casada, ejecutiva, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta - mil seiscientos setenta y dos (8-230-1672), en su calidad de Director/Presidente y Director/Sub Secretario, respectivamente, de **NORCO ENTERPRISE CORPORATION**, (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha tres nueve dos seis cinco cero (392650), Documento uno ocho tres uno ocho uno (183181), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad **NORCO ENTERPRISE CORPORATION**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha tres nueve dos seis cinco cero (392650), Documento uno ocho tres uno ocho uno (183181) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-

CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ----- (15,344) -----

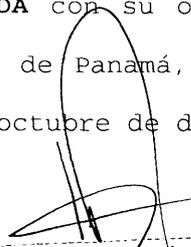
(fdo.) FRANCIS PEREZ, Director/Presidente -----

(fdo.) KATIA SOLANO, Director/Sub Secretario -----

JULISA JARAMILLO ----- ENMA ROJAS -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada JOSETTE ROQUEBERT abogada en ejercicio ---- (fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO



